

Bogotá D.C., 27 marzo de 2013

Oficio N° 402501/13

Doctor
TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ
Gobernador de Cauca
Popayán - Cauca

Referencia: Informe de Riesgo N° 011-13¹, de Inminencia; para el municipio Timbiquí, del Departamento Cauca. Solicitud de protección para la población civil de la cabecera municipal y de las veredas Santa María, San José, Coteje y Cheté que pertenecen al Consejo Comunitario de Renacer Negro y Yantín, al Consejo Comunitario de parte Alta Río Saija.

Respetado Doctor Ortega:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil de ese municipio, por efecto de los continuos hostigamientos y ataques por parte de las FARC al centro poblado de Timbiquí y por los enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y la guerrilla con interposición de población civil. Se ha tenido conocimiento de la existencia de una zona campamentaria de las FARC en inmediaciones de la vereda Yantin, donde la población habita en forma dispersa en el río del mismo nombre, afluente del río Saija. Este informe tiene el propósito de que se adopten medidas efectivas y urgentes de prevención y protección para salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal.

La Costa Pacífica Caucana hace parte de la costa suroccidental de Colombia comprende los municipios Guápi, Timbiquí y López de Micay, se define como un área de llanura boscosa y de manglar, que comienza en el piedemonte de la Cordillera Occidental y llega hasta el Océano Pacífico, con una extensión, en la planicie costera, de aproximadamente 40 kilómetros de ancho y 150 kilómetros de largo, con un área de 10.271.95 km², que corresponde al 34% del área del Departamento. Está localizada en la llamada "zona de convergencia intertropical" delimitada por la Cordillera occidental y el océano Pacífico.

_

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



El área rural se encuentra titulada como propiedad colectiva de acuerdo a la normatividad especial para los 2 grupos étnicos negros e indígenas distribuidas en 6 resguardos y 18 Consejos Comunitarios así: 3 Resguardos Indígenas y 5 Consejos Comunitarios en el municipio de López; 3 Resguardos Indígenas y 7 Consejos Comunitarios en el municipio de Timbiquí; y 6 Consejos Comunitarios en el municipio de Guapi.

El municipio Timbiquí cuenta con una extensión 1.813 km², con una altura de 5 mts sobre el nivel del mar, localizado a una distancia de 580 kilómetros de Popayán. Su acceso se realiza por vía acuática desde Guapi o Buenaventura, a través del río Timbiquí, o por vía por aérea con un vuelo de la empresa TAC con frecuencia de dos días a la semana. No existe sistema vial que le pretermita la comunicación terrestre con la capital Caucana –Popayán- ni el resto del departamento.

El municipio Timbiquí está integrado por veintiséis (26) corregimientos, (once (11) en el río Timbiquí, catorce (14) en el río Saija y uno (1) en el río Bubuey), 50 veredas y 12 barrios en la zona urbana. Varios de dichos corregimientos y veredas coinciden con los Consejos Comunitarios que agrupan a la población afrodescendiente, así como con asentamientos indígenas que tienen la calidad jurídica de Resguardos.

Conforme al censo de 2005 y a las proyecciones realizadas por el DANE, Timbiquí cuenta con una población de 21.047 habitantes, de los cuales, 3.727 (17.75%), se localizan en la cabecera, 17.269 (82.25%) en la zona rural, en los distintos asentamientos, en tanto que la mayoría de la población es afrodescendiente (95%), distribuyéndose la población restante entre indígenas de la etnia Eperara Siapidara (3.5%) y mestizos (1.5%). De la población reseñada, 51% es femenina y 49% masculina.

En cuanto a la población indígena, no se cuenta con datos censales precisos; las organizaciones representativas tienen cálculos de aproximadamente 1.200 habitantes, solamente en el resguardo Guangui, 600 en San Miguel de Infí y 230 en El Bubuey.

El municipio Timbiquí es un importante corredor de movilidad utilizado por los grupos armados ilegales, quienes se disputan su control en medio de la población civil, con el fin de mantener el acceso desde el piedemonte de la cordillera occidental al anden costero del pacifico, lo cual les garantiza el sometimiento de la población, el avituallamiento, la administración de los cultivos de hoja de coca, la instalación de laboratorios para el procesamiento de alcaloides, control de la explotación minera de hecho y el dominio de los corredores naturales desde las montañas hasta el océano pacifico.

A partir del 2010, se presentó la intensificación de la explotación minera con retroexcavadoras y dragas en las partes medias y altas de las cuencas y los afluentes del río Timbiquí, lo que intensificó las disputas entre los grupos armados ilegales FARC y Rastrojos. En la actualidad, los Frente 29, 30 y 60 de las FARC han copado el control de las partes altas, medias y bajas del territorio. A ello se suma la extensión del control territorial y poblacional, conforme a acuerdos con el ELN. El Grupo llegal Armado denominado "Los Rastrojos", al parecer se habría replegado hacia las bocanas de los ríos en dirección al municipio Buenaventura.



La minería de hecho se ha convertido en un factor generador de graves impactos contra la población en el campo económico, ambiental, de salubridad, en el aumento de conflictividad y la desprotección social y, en general, en la vulneración de derechos fundamentales. Esta actividad desborda los mecanismos de intervención local, llevando a que las autoridades municipales manifiesten su impotencia para superarla y ajustarla a los parámetros legales, sin el apoyo decidido de las autoridades del orden departamental y nacional.

Si bien no existe un dato preciso de la maquinaria pesada que se encuentra explotando oro en las cuencas de los ríos Saija, Bubey y Timbiquí, (especialmente en las comunidades de las veredas de Santa María, San José, Coteje y Chete), de acuerdo a registros extraoficiales hay más de 90 maquinas en la zona cuya explotación no se registra y que no declaran para efectos impositivos y de regalías. El municipio y sus habitantes reciben los impactos por la contaminación de las cuencas – vertimientos de aceite, combustible, mercurio y cianuro - la remoción de los lechos de los ríos, descargas directas contaminantes de más de 400 coliformes, correspondientes a los detritus de más de 1.000 personas que trabajan en la zona diariamente. Anotándose que estos pequeños mineros solo se benefician del barequeo sobre los desperdicios de las retroexcavadoras y con un alto riesgo de accidentalidad. El impacto socio ambiental de esta actividad económica está produciendo la destrucción acelerada de la flora, peces y crustáceos, además de graves impactos en los pobladores como enfermedades gastrointestinales y cutáneas por cuanto las aguas de los ríos mencionados son las mismas que abastecen el acueducto de la cabecera municipal.

La abundancia de dinero circulante también ha propiciado fenómenos de carestía y la actividad de la prostitución con mujeres jóvenes provenientes de otros municipios y departamentos, sin ningún tipo de control. Se ha aumentado la problemática de salud pública con registros de enfermedades venéreas como sífilis. Otras consecuencias tienen que ver con la proliferación de negocios para la venta de licor, productos envasados y enlatados provenientes de Buenaventura, así como la práctica del alquiler de los predios colectivos para sustracción del mineral, propiciando fracturas en el interior de los Consejos Comunitarios.

La guerrilla de las FARC en los últimos meses, y especialmente, en los últimos días ha arreciado los ataques contra la cabecera municipal de Timbiquí. Existen antecedentes de ataques como el ocurrido en marzo de 2012 que ocasionó la destrucción de la sede de la alcaldía municipal. El asesinato de civiles (4 en el 2012 de acuerdo con los registros de Cococauca), de miembros de la policía Nacional, de Infantes de Marina y el daño a la infraestructura comunitaria y civil, dan cuenta de la dimensión de la agresión a la que se viene sometiendo a la población civil de Timbiquí, la cual ha manifestado sufrir afectaciones psicológicas ante el temor de que en cualquier momento puedan ser víctimas de un proyecto de arma de fuego o por la explosión de un artefacto activado o lanzado por la guerrilla de las FARC. Esta situación ha generado vulneraciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como, desplazamientos individuales y masivos.

La estrategia de las FARC de atacar a la cabecera municipal tendría como objetivo evitar el avance de la Fuerza Publica hacia las partes medias y altas de los ríos en donde se desarrolla la minería ilegal. De esta actividad, los grupos armados ilegales estarían obteniendo importantes ganancias



provenientes del cobro de exacciones por cada retroexcavadora o draga, así como pagos por el oro producido, además de la participación directa en la explotación con cuadrillas de trabajadores manejados directamente por esta organización armada. Según se señala por las comunidades, ".... cada que requieren sacar oro o mover altas sumas de dinero las FARC atacan Timbiquí." Estos actos los estarían realizando como una maniobra para distraer a la Fuerza Pública y a emplear sus unidades en la confrontación armada.

Las FARC desde algunos barrios ubicados en inmediaciones de la cabecera municipal como Calle del Pueblo, Bella Vista y Puerto Luz hostigan con frecuencia la cabecera urbana por medio del lanzamiento de morteros artesanales tipo tatucos y realizan ametrallamientos, lo que genera un grave e inminente riesgo para la población. Los habitantes del Barrio Calle del Pueblo que de acuerdo con un censo realizado por la Personería Municipal llegan a 120 familias deben desplazarse todas las noches a donde vecinos y familiares que viven en el centro de la cabecera municipal con el fin de resguardarse de los enfrentamientos. Igual práctica para su protección realizan los habitantes de los barrios Bella Vista y Puerto Luz.

El Alcalde del Municipio Timbiquí, desde el inicio de su mandato recibió serias amenazas, al parecer, relacionadas con su posición en contra de la afectación minera ilegal y criminal que se presenta en su municipio. Las precarias condiciones de seguridad que ofrece la localidad determinaron la decisión del Gobernador del Departamento para que el funcionario despachara desde Popayán. A mediados del 2012 el alcalde señor José Víctor Amu retorno a Timbiquí en un esfuerzo por retomar gobernabilidad y para liderar en forma directa la superación de las muchas necesidades estructurales que aquejan a esta población del pacifico Caucano.

La infantería de Marina tiene dispuestos sitios de control con embarcaciones tipo Piraña en la salida del rio Timbiquí hacia la parte alta, con el fin de bridar seguridad perimetral al casco urbano, así como a sus bocanas. Igualmente, tienen dispuesto en el casco urbano una base la cual se encuentra instalada en inmediaciones del acueducto local. No obstante, esta situación expone a la población a daños en la infraestructura del acueducto como consecuencia de los ataques y a la población civil que en un numero aproximado de 40 familias viven alrededor de esas instalaciones.

El mismo riesgo lo viven los vecinos de la Estación de Policía, que funciona en la sede de la destruida alcaldía municipal, quienes tienen que buscar sitios distantes en el mismo pueblo para pasar las noches y salvaguardar su vida. La Personería Municipal y la Fiscalía han realizado requerimientos ante las instancias competentes para la reubicación de sus oficinas las que colindan con la estación de Policía en medio de las ruinas de lo que fuera el centro administrativo local.

El Sistema de Alertas Tempranas- SAT- de la Defensoría del Pueblo, emitió la Nota de Seguimiento Nº 019 de agosto de 2011 para los municipios caucanos de Timbiquí, Guapi y López de Micay, en el que se describió un escenario en donde advirtió a las autoridades competentes del orden nacional, local y regional el riesgo de que: ".... la población civil que habita los municipios de Guápi, Timbiquí y López de Micay, sea objeto de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se pueden materializar en enfrentamientos armados con interposición



de la población civil, atentados terroristas...". En este documento se expresa la necesidad de implementar por parte de la Fuerza Pública medidas preventivas de protección para los habitantes de la Costa pacifica caucana con el fin de que neutralicen el accionar y la capacidad de daño de las guerrillas y de los nuevos grupos armados ilegales que operan en la región.

A continuación se relacionan algunos hechos de violencia ocurridos en el presente año en el municipio Timbiquí, en el marco de la confrontación armada:

El 27 de enero de 2013, en la cabecera del municipio Timbiquí se presento ataque de las FARC en desarrollo del denominado Plan Pistola contra un agente de la Policía que cumplía labores de vigilancia en inmediaciones de la Casa del Alcalde municipal. El patrullero fue herido gravemente teniendo que ser evacuado para su atención medica a la ciudad de Cali. La policía reaccionó resultando herido también el agresor.

El 27 de enero de 2013, en la cabecera municipal de Timbiquí se presentó un ataque de las FARC en desarrollo del denominado "Plan Pistola" contra un agente de la Policía que cumplía labores de vigilancia en inmediaciones de la casa del alcalde municipal. El patrullero fue herido gravemente teniendo que ser evacuado para su atención medica a la ciudad de Cali.

El 29 de enero de 2013, se presentó una nueva acción por parte de las FARC al detonar en horas de la madrugada un artefacto explosivo en inmediaciones de la casa del alcalde municipal, sin consecuencia en la integridad física de civiles y miembros de la Fuerza publica pero si en varias construcciones cuyas estructuras en madera son vulnerables a cualquier tipo de onda explosiva.

El 28 de febrero de 2013 a las 7:00 p.m. se produjo otro hostigamiento contra la cabecera urbana. Los habitantes de esta zona algunos reportan marcadas afectaciones psicológicas manifestadas a través de sentimientos de miedo, ansiedad, angustia como resultado de las consecuencias generadas por el conflicto. Hasta la fecha la necesidad más urgente se puede evidenciar la atención psicosocial.

El 2 de marzo de 2013 a las cuatro y media de la tarde se presentó un hostigamiento desde el barrio Calle del Pueblo a la cabecera municipal, la acción se prolongó durante una hora, al finalizar los habitantes del barrio Bellavista, se percataron de que la guerrilla había lanzado una pipeta bomba, la cual no exploto. Posteriormente la activación controlada por parte de la Fuerza Publica provoco daños en viviendas.

El 12 de marzo de 2013 se registró un atentado con explosivo contra la estación de Policía de Timbiguí que causó heridas a tres patrulleros de la Policía Nacional.

El 13 de marzo de 2013, en el marco de la misión humanitaria conjunta del SAT de la Defensoría del Pueblo y funcionarios de varias agencias de Naciones Unidas, y cuando se sostenía una reunión con el alcalde municipal, se presentaron hostigamiento de las FARC contra la Infantería de Marina con lanzamiento de artefactos artesanales desde el barrio Bella Vista.



El 22 de marzo de 2013, en horas de la noche las FARC hostigaron la cabecera municipal de Timbiquí, desde el sector de Bellavista, dirigiendo el ataque armado contra el puesto de control de la Infantería de Marina.

El 23 de marzo de 2013, la comunidad de Yantin perteneciente al Consejo Comunitario parte Alta Sur del Saija; a cuatro horas de la cabecera municipal, denuncia afectación por ataque aéreo de la fuerza pública contra zona campamentarias de las FARC que generó el desplazamiento de cuarenta familias a la comunidad de Santa Rosa de Saija. Las autoridades étnicas han solicitado a las autoridades locales se cite de manera urgente a Comité de justicia Transicional con el fin de que se verifiquen los hechos y se tomen medidas tendientes al restablecimiento de los derechos de la comunidad.

El 26 de marzo de 2013, a las dos de la tarde, desde las calles Puerto Luz y San José, en pleno centro de Timbiquí, se produce una serie de disparos dirigidos contra la fuerza pública. Los pobladores aumentan el sentimiento de desesperanza por la afectación psicológica al no poder transitar las calles de la cabecera urbana debiendo permanecer resguardados en sus casas.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, es probable que los hostigamientos y ataques armados de la guerrilla contra la cabecera urbana, especialmente, contra la estación de la Policía Nacional, la Base de la Infantería de Marina y entidades oficiales, se intensifiquen generándose graves vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derechos Internacional Humanitario que se puedan materializar en homicidios, lesiones personales, daños y destrucción de bienes civiles. De igual manera, es posible que se presenten enfrentamientos armados con interposición de población civil que provoquen muerte de civiles y daños a sus bienes, se use a la población civil como escudo y se produzcan desplazamientos forzados individuales y masivos. También se prevé se profieran amenazas de muerte por parte de los grupos armados ilegales contra servidores públicos, lideres sociales y autoridades étnicas.

Ante la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo descrito y con el objeto de que las autoridades locales, regionales y nacionales adopten las medidas requeridas, eficaces y oportunas, se ha determinado la remisión de la presente comunicación a su Despacho. Se comunicará a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia para que contribuyan a la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

De manera particular se recomienda a las autoridades competentes adoptar las medidas que a continuación se enuncian:

1- A las autoridades civiles (Ministerio de Interior y Defensa, Gobernación del Cauca), Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca, Alcaldía de Timbiquí y militares (Fuerza Naval del Pacifico, BAFIN 42 con sede en Guápi) y Departamento de Policía Cauca, coordinar las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil de las zonas rurales de los municipios mencionados, con pleno acatamiento de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario. De igual manera adoptar medidas que brinden garantías plenas a



representantes de Consejos Comunitarios, integrantes de cabildos indígenas, líderes y lideresas de organizaciones sociales y población en situación de desplazamiento.

- 2- Al Alcalde del Municipio de Timbiquí para que lidere, coordine y articule la atención integral a la población desplazada de Yantin hacia Santa Rosa de Saija y se cite de manera urgente al Comité de Justicia transicional con el fin de evaluar los hechos y se tomen medidas tendientes al restablecimiento de los Derechos a las víctimas del conflicto armado. A si mismo para que con el concurso del Consejo Municipal apoye de manera urgente la reubicación de la sede de la Personería municipal en un sitio que ofrezca condiciones de seguridad a sus funcionarios para el desarrollo de su función y para los ciudadanos que acuden a desarrollar sus gestiones.
- 3- A la Fuerza Pública, para que se adopten efectivas medidas de seguridad a fin de garantizar la protección de los derechos a la vida, integridad física y bienes de la población afectada por los enfrentamientos armados, así como a su libre movilización. En particular, considerar la reubicación de la Estación de Policía bajo condiciones que no aumenten el riesgo de ataques y daños contra viviendas y bienes civiles aledaños.
- 4- A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas, implementar las medidas de prevención y atención del desplazamiento forzado en el municipio de Timbiquí, ante eventuales ataques y hostigamientos de las FARC con interposición de población civil y teniendo en cuenta que hay nuevos factores de desplazamiento ocasionados por el conflicto por la explotación minera de hecho tierra. En este sentido, disponer de los planes de asistencia y protección pertinentes para los ciudadanos que sufran nuevos episodios de expulsión y despojo.
- 5- A la Fiscalía General de la Nación adelantar las investigaciones que permitan esclarecer la procedencia de las amenazas de muerte contra el Alcalde del Municipio de Timbiquí e individualizar y judicializar a los responsables de las mismas y de los ataques contra la integridad mencionados en este informe.
- 6- A la Fiscalía General de la Nación, para que reubique la instalación de la sede de la Fiscalía local de Timbiquí en un sitio que ofrezca condiciones de seguridad a sus funcionarios para el desarrollo de su función y para los ciudadanos y Defensores que acuden a desarrollar sus gestiones y labor.
- 7- A la Personería Municipal de Timbiquí efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes, de acuerdo con lo reseñado en el presente informe.
- 8- A la Gobernación del Cauca se convoque de manera urgente al Comité de Justicia Transicional ampliado para tratar tal situación y la adopción de medidas contingentes, proyectivas y de carácter humanitario.
- 9- A la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional en el Departamento del Cauca en cabeza del señor Procurador Regional, para que realice seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones enunciadas, en el marco de la ley 1448 de 2011.



- 10- Al Ministerio de Salud; la Secretaria de Salud Departamental y Secretaria de Salud Municipal para que se coordinen acciones inmediatas tendiente a verificar y superar la situación sanitaria de la cabecera de Timbiquí por la contaminación del rio Timbiquí desde donde se surte el acueducto local, a si mismo se coordine de manera urgente la verificación y respuesta relacionada con el control de enfermedades venéreas y disponer de jornadas y seguimiento a la población para la superación psicológica que los efectos del conflicto armado especialmente en los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de Timbiquí.
- 11- Al Ministerio de Medio Ambiente y a la Corporación Ambiental del Cauca CRC para que emitan informe de la implementación de planes de manejo ambiental de los 25 entables de explotación minera de la parte media y alta del rio Timbiquí y de no existir que se proceda de acuerdo con las facultades de suspensión de explotación por irregularidad.
- 12- A la Unidad de Protección adscrita al Ministerio del Interior para que se revise el esquema de protección asignado al señor José Víctor Amu Alcalde Municipal de Timbiquí con el fin de que se ajuste el mismo de acuerdo a las nuevas condiciones de la amenaza y permita la protección del funcionario y su familia a si como el desarrollo normal de sus funciones.
- 13- A las autoridades Civiles, Judiciales, Militares y de Policía, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y Medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente informe de Riesgo conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992.
- 14- A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco la amable atención y ruego informar a esta Defensoría Delegada las acciones implementadas por su Despacho, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de riesgo.

Cordialmente.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas -SAT